

ACUERDO No. 04

(Marzo 25 de 2020)

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD DISTRITAL BOGOTÁ

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión OCAD Distrital Bogotá.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de oficio del día de 11 de marzo del 2020, y de correo electrónico ocadbogota@sdp.co, el día 13 de marzo del 2020, a las 12:53 m, la secretaría técnica del OCAD Distrital de Bogotá, ejercida por la Secretaría Distrital de Planeación, convocó a sesión presencial a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual.

El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el coronavirus causante del Covid-19 puede ser caracterizado como pandemia, y en ese sentido, se puede esperarse que el número de casos, decesos y países afectados aumente en los próximos días y semanas.

Por lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió los Decretos 081 del 11 de marzo de 2020 y 087 del 16 de marzo de 2020, en los cuales se adoptaron las medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo, y se declaró la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19), respectivamente.

Que en cumplimiento a los aludidos decretos distritales, y en aplicación de lo definido en el parágrafo del artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 052 de 2018; el 19 de marzo de 2020 por medio del correo electrónico ocadbogota@sdp.co, la Secretaría Técnica del OCAD Distrital Bogotá, informó a los miembros del OCAD que la sesión se realizaría el día y hora definidos, cambiando la modalidad de la misma, definiendo que se realizaría de forma NO PRESENCIAL (VIRTUAL) a través del correo ocadbogota@sdp.co. Y se reenviaron los documentos arriba indicados.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 04 del 25 de marzo de 2020 suscrita por la presidenta y la secretaria técnica del OCAD Distrital Bogotá, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por la Doctora Claudia López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 2. Comité Consultivo del OCAD. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1942 de 2018, Bogotá D.C., no conformará comité consultivo.

Artículo 3. Sectores priorizados. Los sectores priorizados por el Distrito Capital son:

- Educación
- Transporte
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Inclusión Social y Reconciliación
- Salud y protección Social

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. El mismo será publicado en la página web de regalías de la Secretaría Distrital de Planeación: <http://regaliasbogota.sdp.gov.co/>

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (25) Veinticinco días del mes de marzo de 2020.



ISAURO CABRERA VEGA
Subsecretario de Planeación de la Inversión
Secretaría Distrital de Planeación
Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá ante el
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD Distrital Bogotá



ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Distrital de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD Distrital Bogotá